



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, se ha dictado el Decreto 477/2017 de fecha de hoy 23 de noviembre de 2017, donde se resuelve lo siguiente:

**Primero:** Declarar urgente la licitación-adjudicación, correspondiente al expediente administrativo para la explotación del servicio de cafetería-restaurante en centro social polivalente municipal, sito en la calle Dr. Severo Ochoa, 2b, propiedad del ayuntamiento de El Viso De San Juan (Toledo), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**Segundo:** aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, (incluyendo el pliego de prescripciones técnicas y funcionales), del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de cafetería-restaurante en centro social polivalente municipal, propiedad del ayuntamiento de el Viso de San Juan (Toledo), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y de tramitación urgente, de fecha de hoy 23 de noviembre de 2017, en la forma en qué está redactado.

**Tercero:** Apertura del procedimiento de licitación-contratación de la explotación, siendo la forma de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y de tramitación urgente.

Siendo los datos económicos-jurídicos más representativos del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los siguientes, según se detallan a continuación:

#### Cláusula primera. Objeto y calificación

El objeto del contrato es la explotación de la Cafetería-Restaurante del Centro Social Polivalente de propiedad municipal ubicado en la calle Severo Ochoa 2B de la localidad de El Viso de San Juan, para su explotación hostelera.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La cafetería-Restaurante sita en el Centro Social Polivalente está compuesta por superficie construida de 213,81 m<sup>2</sup> que se distribuyen de la siguiente forma:

CAFETERIA:	31,55 M2
COMEDOR-SALON SOCIAL:	106,77 M2
PASILLO DE SERVICIO:	15,13 M2
ASEO MASCULINO:	6,80 M2
ASEO FEMENINO:	6,80 M2
TRASTERO:	0,80 M2
LIMPIEZA:	0,80 M2
COCINA:	25,00 M2
DESPENSA:	1,80 M2
PASO COCINA:	4,34 M2
ALMACEN:	0,94 M2
ALMACEN RESIDUOS:	1,47 M2
CUARTO DE INSTALACIONES:	11,45 M2

Asimismo se pone a disposición del adjudicatario el mobiliario y maquinaria que se enumera en el pliego de condiciones técnicas, que deberá ser devuelto una vez finalizado el contrato en las mismas condiciones en que es entregado

Igualmente es objeto del contrato la gestión de la zona de terraza delantera del citado edificio, con una superficie aproximada de 650 m<sup>2</sup>.

Las citadas instalaciones están dotadas de acceso peatonal, y los servicios abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etcétera.

#### Cláusula tercera. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.elvisodesanjuan.es/](http://www.elvisodesanjuan.es/)

#### Cláusula cuarta. Importe del contrato.

El importe del contrato se establece en canon mínimo de 400,00 euros mensuales, (cuatrocientos euros mensuales).



El pago del canon será mensual y se efectuará entre el día uno y cinco de cada mes, en la forma que determine el Ayuntamiento.

#### **Cláusula quinta. Duración del contrato**

La duración del contrato se fija en 2 años, de carácter prorrogable por un año más.

La prórroga se producirá siempre que la evaluación que realice el Ayuntamiento sobre la gestión de los dos años anteriores resulte satisfactoria, sin que la duración total del contrato, con prórroga incluida, pueda exceder de 3 años.

#### **Cláusula octava. Presentación de proposiciones y documentación administrativa**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de la Nación Española, 1, en horario de atención al público: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, dentro del plazo de Quince días (naturales) contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante. Si el último día para la presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

A partir de la publicación del anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente administrativo estará a disposición de los interesados en Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas

Todo ello de conformidad con lo previsto en las cláusulas octava y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Viso de San Juan 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-5970